



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0376-2019-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo de 2019

VISTOS, el Informe N° 246-2019-DIGA/CO/UNAM del 14.05.2019, Informe Legal N° 0487-2019-OAL/CO-UNAM del 07.05.2019, Informe N° 241-2019-UP-OPEP/UNAM del 03.05.2019, Informe N° 674-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 29.04.2019, Informe N° 1048-2019-OIGI/UNAM del 25.03.2019, Informe N° 037-2019-OAMQ-JP-OIGP/UNAM del 22.03.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Mayo de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 1048-2019-OIGI/UNAM del 25.03.2019, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, remite el Informe N° 037-2019-OAMQ-JP-OIGP/UNAM del 22.03.2019, presentado por el Ing. Oscar Mamani Quispe, responsable del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", quien emite la conformidad total de la Orden de Servicio N° 0002888 de fecha 13.12.2018, SIAF N° 6016, para reconocimiento de deuda a favor de Cuayla Cuayla Edgard Guzmán, por el Servicio Especializado en Instalaciones Eléctricas para la Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto (Código Unificado 2351019), cuyo monto asciende a S/ 8,000.00 soles.

Que, con Informe N° 246-2019-DIGA/CO/UNAM del 14.05.2019, el Director General de Administración, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el reconocimiento de deuda de pago, a favor de Edgard Guzmán Cuayla Cuayla, por el Servicio Especializado en Instalaciones Eléctricas para la Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", cuyo monto asciende a S/ 8,000.00 soles, en mérito a la Orden de Servicio N° 0002888 de fecha 13.12.2018, SIAF N° 6016; cabe señalar que dicho expediente cuenta con el Informe N° 241-2019-UP-OPEP/UNAM del 03.05.2019, de la Unidad de Presupuesto, quien remite la certificación de crédito presupuestal por la cantidad de S/ 8,000.00 soles, afectando el gasto a la Meta 0095 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; asimismo, se cuenta con el Informe Legal N° 0487-2019-OAL/CO-UNAM del 07.05.2019, quien opina desde el punto de vista jurídico, que existe una obligación pendiente de pago a favor del proveedor Edgard Guzmán Cuayla Cuayla, por el monto de S/ 8,000.00 soles, respecto al cumplimiento de la prestación del Servicio Especializado en Instalaciones Eléctricas para la Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", en mérito a la Orden de Servicio N° 0002898 de fecha 13.12.2018, SIAF N° 6016.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Reconocimiento y pago de Deuda a favor del proveedor Edgard Guzmán Cuayla Cuayla, por el monto de S/ 8,000.00 soles, respecto al cumplimiento de la prestación del Servicio Especializado en Instalaciones Eléctricas para la Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", en mérito a la Orden de Servicio N° 0002898 de fecha 13.12.2018, SIAF N° 6016.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Mayo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Reconocimiento y pago de Deuda a favor del proveedor EDGARD GUZMÁN CUAYLA CUAYLA, por el monto de S/ 8,000.00 soles, respecto al cumplimiento de la prestación del Servicio Especializado en Instalaciones Eléctricas para la Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", en mérito a la Orden de Servicio N° 0002898 de fecha 13.12.2018, SIAF N° 6016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0376-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL